

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS

DE GUIPUZCOA

A LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES



IMP. J. DÍAZ. - IRÓN

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS

DE GUIPUZCOA

A LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES

FICHADO

Fecha: 11 Junio 1981



ENTRADA

N.º 618

3-Febrero-1981

IMP. J. DÍAZ.-IRÚN

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS
DE GUIPÚZCOA

A LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES



SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE GUIPÚZCOA



A LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES



Antecedentes

La actual «Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián» había comenzado la construcción del edificio «KURSAAL», según planos firmados por el Arquitecto D. Lucas Alday, Consejero de la precitada Sociedad Inmobiliaria y consocio nuestro a la vez que Arquitecto director de dichas obras. Pasado cierto tiempo, la repetida Sociedad creyó oportuno abrir un concurso para elegir el proyecto definitivo que debiera de ejecutarse en la parte que en dicho edificio en construcción se dedicaba a Salón-Teatro; mas, declarado desierto el primer premio, fué adjudicado el segundo a los Arquitectos Sres. Ulargui y Eusa, que presentaron en colaboración un solo trabajo y a quienes les fué satisfecho el importe del premio al efecto estipulado en las bases del concurso.

Más tarde, cuando estaba construido un pabellón lateral y preparadas las fundaciones del conjunto (todo según

el proyecto firmado por D. Lucas Alday), la mencionada Sociedad Inmobiliaria pensó en ampliar el edificio que levantaba y en modificar su primitiva disposición interior, variando de lugar el anterior emplazamiento del Teatro y de las salas del «Círculo», agrandando el hall, etc.; y advirtiéndole, sin duda, la utilidad que para tales fines y para el estudio de los correspondientes proyectos pudieran reportarles los Sres. Ulargui y Eusa, que se dieron a conocer con el antes expresado trabajo o proyecto premiado en concurso público, en carta que la repetida Sociedad les dirigió conjuntamente con fecha 30 de Septiembre de 1920, encargóles la confección del proyecto del Teatro en su nuevo emplazamiento, solicitando a la vez su colaboración con el Arquitecto de la Sociedad Sr. Alday en las diferentes reformas que debieran introducirse con arreglo a la nueva distribución establecida para el edificio en cuestión e invitándoles a efectuar un viaje por ciertas poblaciones del extranjero a fin de estudiar los edificios de análoga índole que en las mismas existen. En tal carta se apuntaba también, que, para determinar las condiciones en que tendría lugar dicha colaboración, los Sres. Eusa y Ulargui se pusieran de acuerdo con dos de los Administradores-Delegados de la referida Sociedad Inmobiliaria.

Tuvo efecto el precitado viaje, y percibieron los comisionados la cantidad convenida con la entidad comitente por el expresado concepto. Los Sres. Ulargui y Eusa, al regreso de aquel viaje, comenzaron a prestar sus servicios profesionales a dicha entidad, conforme ésta deseaba, estudiando primeramente el anteproyecto y luego el proyecto del Teatro expresamente encargado por la misma en su nuevo emplazamiento, e interviniendo de continuo en las obras no interrumpidas del «Kursaal», modificado y ampliado según queda expuesto, a cuyo fin hicieron un estudio del conjunto y diversos proyectos parciales, con todo cuanto es necesario en una construcción, a medida que la marcha de las obras lo requería.

Llegado a este punto, hay que hacer notar, que, antes de que los compañeros Sres. Eusa y Ulargui intervinieran en las obras y realizasen ningún trabajo para la Sociedad In-

mobiliaria, pusieron en contacto con Don Lucas Alday, quien les manifestó estar conforme con su colaboración, pero indicándoles a la vez sus deseos de dimitir su cargo, debido a disgustos anteriores con la Sociedad mencionada; cosa que no realizó, únicamente por el requerimiento que los Sres. Eusa y Ulargui le hicieron en tal sentido, ya que se consideraban moralmente colaboradores suyos y estaban dispuestos a pasar por tales aunque en la realidad ocurriese cosa bien distinta. Mas, retraído el Sr. Alday de acudir a las obras de que era director, convirtiéndose de hecho y en rigor, desde aquel momento, en un director nominal de las obras; los efectivos que las han visitado constantemente y hecho los estudios necesarios para su ejecución fueron los Sres. Ulargui y Eusa, aunque sin rehuir de tratar en algunas ocasiones y accidentalmente con el señor Alday sobre ciertos extremos de las obras.

En tal estado de cosas, pendiente siempre de resolución la determinación de las condiciones económicas de colaboración, desde un principio puestas sobre el tapete y que ciertamente la Sociedad Inmobiliaria no mostró gran empeño en formalizar, se han cursado entre esta Sociedad y los Sres. Ulargui y Eusa diferentes cartas y hanse celebrado varias entrevistas a fin de llegar al acuerdo que en la relacionada carta-encargo se apuntaba. Mas tal acuerdo no llegó a pesar de todos los pasos dados al efecto; la Sociedad ha considerado siempre excesivas las proposiciones de los Sres. Ulargui y Eusa, que se basaban en la vigente tarifa oficial de honorarios (aunque reduciendo en algo el coeficiente a aplicar) y en mantener íntegras las atribuciones y responsabilidades que respectivamente incumben y contrae todo Arquitecto director, a fin de alejar las intromisiones que en tales materias se habían permitido algunos de los Consejeros de la Sociedad; y los Sres. Eusa y Ulargui han estimado inaceptables, poco remuneratorias y menos decorosas, bajo el punto de vista profesional, las condiciones que pretendió imponer aquella. Consiguientemente vino la ruptura, y la tantas veces repetida Sociedad relevó de su encargo a los susodichos señores Ulargui y Eusa por carta que les dirigía con fecha

12 de Abril del corriente año, negándose a admitir los planos objeto de encargo, que obraban en poder de estos compañeros, y más tarde no reconociéndoles como propios la mayoría de sus trabajos, que, firmados por ellos existían en las oficinas de la Inmobiliaria.

El Sr. Urcola comienza a laborar

Ante el consiguiente comentario que suscitó entre los profesionales el último de los hechos apuntados y la posibilidad de futuras consecuencias, ambas partes interesadas se creyeron en el caso de poner en antecedentes de lo ocurrido al mayor número de aquéllos, lo cual nada absolutamente tiene de particular. Mas, lo que no puede explicarse con tanta facilidad, sino acudiendo a otro género de consideraciones de las que deliberadamente queremos rehuir, es la actitud que adoptó en aquellos momentos (víspera de la reunión que iba a celebrar la Sociedad de Arquitectos) el Sr. Urcola y de la que hemos tenido posterior conocimiento.

Este señor citó individualmente a su despacho a varios compañeros para conferenciar con ellos acerca de la cuestión; y al acudir, deferentes, a su ruego, se encontraron con una insospechada reunión, en toda regla, en la que además de Arquitectos se hallaban presentes... dos Consejeros Administradores Delegados de la Sociedad Inmobiliaria.

La Sociedad de Arquitectos

: de Guipúzcoa se reúne :

Al surgir la cuestión que antecede, los Sres. Eusa y Ulargui solicitaron de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa una ayuda y un consejo antes de proceder por cuenta propia.

Dicha entidad, en sesión de 18 de Abril de este año, tuvo conocimiento verbal, detalladísimo, de todo lo acaecido entre los Sres. Eusa y Ulargui y la Sociedad Inmobiliaria del Gran Kursaal, así como de las relaciones profesionales entre los primeros y el Sr. Alday (D. Lucas); y oyó las quejas de este último señor, quien a pesar de ser director de las obras del Kursaal y Consejero, los compañeros del propio Consejo a que pertenecía le habían puesto en el trance de dimitir el cargo, no habiéndolo hecho por requerimiento de los Sres. Ulargui y Eusa, que le suplicaron continuara desempeñándolo para que no se creyera que su entrada era la causa ocasional de la dimisión del Sr. Alday.

Varios compañeros intervinieron en la amplia discusión suscitada, unas veces pidiendo aclaraciones, otras señalando caminos a seguir. Y como resumen, estando presentes los Sres. Elizalde (D. Luis), Cortázar, Urcola, Aguirrebenagoa, Alday (D. Lucas), Alday (D. Juan), Casadevante, Eizaguirre, Elgarresta, Monravá, Setién, Gaiztarro, Zabalo, García-Ochoa, Machimbarrena, Elizalde (D. José Antonio), Ulargui y Eusa; representados los Sres. Lagarde y Vallet; y no habiendo asistido por ausencia los Sres. Linazasoro, Gurruchaga, Aguirre (D. Antonio), Lasquíbar, Lizaur, Guerra y Guibert, ni tampoco los Sres. Aguirre (D. Augusto) y Martínez Ubago, sin que alegaran estos últimos razón alguna, se pusieron a discusión y votación las siguientes proposiciones:

«I.º Declarar que ha habido buena fé en la interven-

ción de los Sres. Ulargui y Eusa en las obras del Kursaal, y que han sido correctas las relaciones entre dichos señores por una parte y el Sr. Alday (D. Lucas) por otra.

»2.º Que los Sres. Eusa y Ulargui redacten su minuta de honorarios por los diferentes trabajos ejecutados por encargo de la Sociedad Inmobiliaria, con sujeción estricta a la tarifa vigente; minuta cuyo cobro apoyará moral y materialmente esta Sociedad de Arquitectos, **previo examen por parte de su Junta de Gobierno** y estampando en ella el sello de la Sociedad con el V.º B.º del Presidente, con cuyos requisitos se presentará a la Sociedad Inmobiliaria por los interesados.

»3.º Al objeto de que la Junta de Gobierno obre con pleno conocimiento de causa, los Sres. Ulargui y Eusa por una parte y el Sr. Alday (D. Lucas) por otra, *acompañarán a aquélla* en el examen de los trabajos realizados, a fin de suministrar cuantos datos y explicaciones necesite la misma, ya sean sobre los planos y proyectos, ya sobre las obras ejecutadas desde Noviembre pasado hasta la fecha en que cesaron de actuar los Sres. Ulargui y Eusa.

»4.º Que si la Sociedad Inmobiliaria discutiese o denegase el pago de la minuta presentada en la forma arriba indicada, **el Sr. Alday (D. Lucas) renunciará a la dirección de las obras del Kursaal**, como Arquitecto que es de las mismas, *comprometiéndose solemnemente a hacerlo así*, y los demás compañeros presentes a secundarle en su dimisión, no interviniendo por ningún concepto en dichas obras.

»5.º Que en el caso en que hubiere lugar, se comunicen inmediatamente todos los acuerdos anteriores a los demás socios no presentes en esta sesión y a todas las Asociaciones de Arquitectos de España, solicitando al mismo tiempo de éstas su apoyo decisivo y cooperación eficaz en la defensa de los compañeros Eusa y Ulargui.»

Y estas cinco proposiciones **fueron aprobadas por unanimidad** después de oír algunos criterios, distinguiéndose el Sr. Eizaguirre al exponer el suyo respecto a que no debía estamparse, en la minuta de honorarios, el sello de la Sociedad con el V.º B.º y la firma del Presidente.

La Junta de Gobierno

cumple su cometido.

Y a tal fin se reúne con el Sr. Alday (D. Lucas) y los Sres. Eusa y Ulargui para dar comienzo al estudio de los trabajos realizados por estos últimos, y en consecuencia aplicar la vigente tarifa que regula los honorarios en nuestra profesión.

Tres son las partes en que puede considerarse desarrollada su labor, división que proviene del encargo hecho a los Sres. Ulargui y Eusa por la «Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo»: 1.ª Proyecto de Teatro en el edificio del «Kursaal»; 2.ª Dirección de obras desde el mes de Noviembre de 1920 hasta Abril del año actual, ya que los Sres. Eusa y Ulargui han sido durante ese tiempo los Arquitectos directores efectivos, según se desprendería de la realidad de los hechos y después de las declaraciones que en este sentido fueron hechas por el Sr. Alday en la sesión celebrada el 18 de Abril por la Sociedad de Arquitectos; y 3.ª Estudios relacionados con la modificación y ampliación del edificio «Kursaal».

Conviene hacer notar en este lugar, que, en el domicilio social de la citada Sociedad de Arquitectos fueron depositados para su custodia por los Sres. Eusa y Ulargui y levantándose de ello acta notarial, los planos y documentos relativos al proyecto de Teatro del edificio «Kursaal» y los referentes a la modificación y ampliación del mismo edificio; planos y documentos, todos ellos, **que fueron rechazados por la Sociedad Inmobiliaria** al querer ser entregados por sus autores en las oficinas de dicha Sociedad, alegando para ello el hecho de haber precedido acuerdo de su Consejo de Administración de anular los

encargos hechos y prescindir de sus servicios, según se les había comunicado 23 HORAS antes de esta pretendida entrega.

Los restantes planos de la modificación y ampliación del edificio «Kursaal» obran en las oficinas de la Sociedad Inmobiliaria tantas veces citada.

*
**

I - Proyecto de Teatro en su nuevo emplazamiento

La primera reunión de la Junta de Gobierno celébrase en las oficinas de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa, y durante ella son revisados, uno por uno, los planos y documentos (Memoria, pliego de condiciones y presupuesto) de este proyecto; y después de minucioso estudio, en especial de los planos y del presupuesto, para comprobar que éste no estaba integrado por cifras ficticias y caprichosas, sino por datos ajustados a la realidad de lo proyectado y valuados a los precios que rigen en la plaza, inclinóse la Junta de Gobierno, después de oír los criterios expuestos por los Sres. Alday (Don Lucas), Eusa y Ulargui, a formular los honorarios que correspondían a este trabajo según tarifa.

Pero hay más; la Directiva, aprovechando la visita que a nuestro domicilio social hizo el Sr. Martínez Angel, competentísimo profesor de «Arquitectura Legal» en la Escuela Superior de Madrid, no tuvo inconveniente en someter el proyecto de referencia a la consideración de su elevado criterio, y obtuvo por respuesta **la afirmación rotunda y categórica de ser un PROYECTO COMPLETO**, y en consecuencia la confirmación plena de su parecer sobre la aplicación de la vigente tarifa.

*
**

II-Dirección de obras desde el mes de Noviembre de 1920 hasta Abril del 21

Aunque los Sres. Ulargui y Eusa proporcionaron a la Junta de Gobierno los datos suficientes para poder aplicar, a la cifra coste de obras realizadas en este lapso de tiempo, el tanto por ciento correspondiente de las tarifas, se optó por pedir al propio Sr. Alday (D. Lucas) un resumen de la liquidación que debía existir en las oficinas de la Sociedad Inmobiliaria; y una vez obtenido tal dato que venía a confirmar los suministrados por los Sres. Eusa y Ulargui, ante las confesiones del mismo Sr. Alday que relevan de toda prueba, no hubo duda alguna en señalar la cifra correspondiente, ateniéndose al efecto a las reglas de nuestra tarifa de honorarios.

*
**

III - Modificación y ampliación del edificio «Kursaal».

Para este estudio tuvo la Directiva que trasladarse a las oficinas de la Sociedad Inmobiliaria, no habiendo podido asistir el Sr. Eizaguirre, quien, sin embargo, aprobó a la siguiente reunión lo actuado por sus compañeros, al darle éstos cuenta minuciosa de su labor de examen realizada en aquellas oficinas de la Sociedad mencionada.

En dicha visita se examinaron plantas diversas, secciones varias, fachadas, perspectivas, planos de detalle y planos de obra, firmados todos exclusivamente por los señores Ulargui y Eusa y sólo por ellos, dibujados con toda claridad y a diferentes escalas, y que juntamente con la Memoria, pliego de condiciones, presupuesto y planos, que, referentes a esta modificación y ampliación del edificio «Kursaal» fueron depositados en la Sociedad de Arquitectos, constituyen un **proyecto completo**.

La Junta de Gobierno, para cerciorarse de que lo construido hasta aquella fecha se ajustaba en un todo a los planos de los Sres. Eusa y Ulargui, recorrió las obras, comprobándolo; y después de oír a aquéllos y al Sr. Alday, y de estudiar detalladamente el presupuesto, como en el caso del Teatro, no dudó en aplicar el correspondiente coeficiente de la tarifa de honorarios.

En las oficinas de la Sociedad Inmobiliaria se le exhibieron a la vez planos de un colega francés, algunos de los cuales tenían *cierto parecido* con los de los Sres. Eusa y Ulargui; pero esto en nada hizo vacilar a la Junta de Gobierno, por entender que tales trabajos hechos por aquel colega con absoluta independencia y por expreso encargo de la Sociedad Inmobiliaria, estaban completamente deslindados y eran, aunque referentes al mismo tema, en un todo diferentes de los realizados por los antes citados compañeros nuestros.

* *

Aquí hay que advertir, que al objeto de aclarar ciertas dudas que a la Junta de Gobierno pudieran presentársele sobre la interpretación de algunos puntos de la tarifa, se dirigió para mayor acierto y buscando una independencia de criterio, con detallada relación de los antecedentes, a las Asociaciones de Arquitectos más antiguas de España, las de Madrid y Barcelona, así como a los profesores de «Arquitectura Legal» de las dos Escuelas; y después de leer sus luminosos y unánimes informes, resolvió con estricta sujeción al criterio mantenido por todos ellos, y en consecuencia, cumpliendo el segundo acuerdo adoptado en sesión del 18 de Abril por la Sociedad de Arquitectos, de Guipúzcoa, puso el V.º B.º con la firma del Presidente y el sello de la Sociedad en la minuta redactada, entregándola a los interesados con fecha 9 de Mayo para su presentación a la Sociedad Inmobiliaria por los mismos Sres. Ulargui y Eusa.

Los Sres. Ulargui y Eusa presentan a la Sociedad Inmobiliaria su nota de honorarios.

Estos compañeros remitieron a la Sociedad tantas veces repetida la nota de honorarios devengados por los trabajos realizados, tal como les fué entregada por la Junta de Gobierno de la Sociedad de Arquitectos; y después de varios días de espera, durante los que aquella alegó la ausencia del Sr. Alday (D. Lucas) a la sazón en el extranjero, al fin, al regresar este señor, les contestó *negándose al pago por conceptuar la minuta considerablemente excesiva.*

Los Sres. Eusa y Ulargui se han visto obligados ante tal hecho a recurrir a los Tribunales de Justicia en defensa de sus derechos

El Sr. Urcola sigue laborando

Contrastando con el desvelo de la Junta de Gobierno por *cumplir escrupulosamente* su cometido, ajustándose a la verdad de los hechos y a los acuerdos adoptados, el Sr. Urcola llama a su casa a los Sres. Ulargui y Eusa, y les habla de la **poca seriedad del Presidente de la Sociedad** al poner su firma en la minuta de honorarios y de las **ANORMALIDADES** que según él han existido al confeccionar la antedicha minuta, anunciándoles la protesta que va a realizar sino la retiran los interesados; y no contento con esto, que bien pudiera calificarse de una *amenaza o coacción* lanzada contra los Sres. Eusa y Ulargui, y verdaderamente intolerable, cita también a otros compañe-

ros y conferencia con ellos, suponemos que para lograr que se le sumen a su actitud.

Y estas llamadas las realiza con el pretexto de haber recibido *con fecha 12 de Mayo* una carta de un Administrador Delegado de la Sociedad Inmobiliaria, en la que se le preguntaba su opinión sobre la cuenta enviada por los señores Eusa y Ulargui que lleva el sello de la Sociedad de Arquitectos y el V.º B.º con la firma del Presidente, y mostraba deseos de conocer cuál había sido el criterio de la referida Sociedad de Arquitectos en este asunto.

¿No es lógico suponer que ese Sr. Consejero podía haberse dirigido con sus preguntas al Presidente de la Sociedad de Arquitectos, como persona más enterada de la cuestión que el Sr. Urcola, desconocedor a la sazón de todo lo actuado?

¿Cómo este Sr. Urcola hablaba de protestas cuando con su voto autorizó a la Directiva para realizar lo actuado por ella, y cómo sin enterarse al detalle de todo lo hecho y sin conocer la totalidad de los trabajos de los Sres. Ulargui y Eusa adoptaba tal actitud?

¿Si todavía, hasta el presente, no conoce el Sr. Urcola la totalidad de los trabajos de los Sres. Eusa y Ulargui, por encontrarse depositados parte de ellos en esta Sociedad de Arquitectos, bajo acta notarial!

La Sociedad de Arquitectos aprueba la actuación de su Junta de Gobierno

La Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa se reúne de nuevo *el día 18 de Mayo*, bajo la presidencia del Sr. Casadevante y actuando de secretario el Sr. Gaiztarro, con asistencia de los Sres. Elizalde (D. Luis), Cortázar, Linazasoro, Aguirrebengoa, Gurruchaga, Alday (D. Juan), Eiza-

guirre, Aguirre (D. Augusto), Elgarresta, Setián, García-Ochoa, Guibert, Lagarde, Machimbarrena, Elizalde (don José Antonio), Ulargui, Eusa y estando representados los Sres. Urcola y Zabalo. Y después de oídas las explicaciones que la Presidencia dió respecto al mandato recibido, *y aclarada de una manera terminante la conformidad del Sr. Eizaguirre con todo lo hecho por sus compañeros* en el estudio y confección de la nota de honorarios de los señores Ulargui y Eusa, **se aprueba la labor realizada por la Junta de Gobierno, concediéndosele además a ésta un voto de gracias, ambas cosas por UNANIMIDAD.**

Escrito protesta del Sr. Urcola

Y al final de la sesión que los Arquitectos celebraban leyóse el escrito que íntegramente copiamos:

«San Sebastián 18 de Mayo de 1921.

Sr. Presidente de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa.

Muy señor mío: He recibido la adjunta carta de la Sociedad Inmobiliaria que como podrá V. observar esta redactada en tales términos de corrección, que me obligan a corresponder en igual forma.

Como quiera que la única contestación que puedo dar a estos señores es transcribir la verdad de lo ocurrido y ello entrañaría poner en evidencia la falta de seriedad de lo Sociedad de Arquitectos, en este caso; me creo en el deber, de, antes de contestar, dirigirme a V. poniendo en su conocimiento y proponiendo al propio tiempo, lo que a mi juicio, fundado en las razones que a continuación expongo, procede hacer para que nuestra Sociedad quede en el debido lugar.

En la última Junta General celebrada por la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa, se acordó nombrar una co-

misión para que formulase la nota de honorarios, que, según tarifa, correspondía a los Sres. Eusa y Ulargui por sus trabajos para la Sociedad Inmobiliaria.

Esta comisión estaba constituida por la Junta Directiva de nuestra Sociedad y los Sres. Eusa, Ulargui y Alday (D. Lucas). *No sé si estos tres últimos en calidad de asesores, pero supongo que esto es así y que la Junta Directiva de la Sociedad fuera la encargada de formular dicha nota.*

No estoy conforme con la forma en que se ha llevado a cabo este trabajo, por lo cual voy a exponer lo que pienso sobre ello, para deducir luego las conclusiones que propongo a esa Sociedad.

En la comisión fueron escuchados los Sres. Eusa y Ulargui, quienes explicaron su actuación en el edificio Kursaal. Asimismo, D. Lucas Alday dió a conocer su modo de apreciar los trabajos de dichos señores. Desgraciadamente, *en estas informaciones se manifestaron y mantuvieron criterios diferentes por los Sres. Eusa y Ulargui por una parte y el Sr. Alday por la otra. Sin embargo de ello, se optó por el criterio de los Sres. Eusa y Ulargui, sin tomar en consideración lo expuesto por el Sr. Alday y sin dar a esta discrepancia de criterio la importancia que indudablemente tenía por ser tan respetable el criterio del Sr. Alday como el de los Sres. Eusa y Ulargui. Creo yo, que en un asunto de esta naturaleza no se debía haber resuelto nada sin la conformidad de todos los compañeros, y únicamente interpreté así el acuerdo tomado en última Junta General de que fuese la Sociedad de Arquitectos la que estudiase y propusiera la nota de honorarios de la cual habíamos de hacernos solidarios todos los socios. Para ello, era necesario que en la Comisión nombrada se hubiera logrado la conformidad de todos sus componentes, pues de no ser así era una intolerable coacción la que se ejercía sobre todos los socios de nuestra Sociedad.*

El Vice-presidente de la Sociedad, D. Guillermo Eizaguirre, *tampoco está conforme con lo resuelto por la Junta Directiva. Me ha manifestado que no estaba conforme con que el Presidente pusiera el visto bueno en la nota de hono-*

rarlos ni se estampase el sello de la Sociedad. Además, este señor, no acudió a escuchar la explicación del Sr. Alday en la comisión ni se enteró del importe de la minuta hasta después de presentada.

De lo que resulta que la nota de honorarios ha sido admitida como conforme por la Sociedad por los Sres. Casadevante y Gaiztarro, sin la conformidad ni conocimiento de la totalidad de los que constituyen la Junta Directiva o Junta de Gobierno.

Por lo expuesto, se comprende que la firma de nuestro Presidente y el sello de la Sociedad no tiene, en este caso, valor alguno, por lo cual *solicito que quede sin efecto el aval de la Sociedad y se anule el acuerdo referente a este asunto, tomado en la última Junta General, acuerdo del que no puede hacerse solidario ningún socio de esta Sociedad por la forma anormal en que se ha procedido al cumplimentarlo.*

Tengo que manifestar, que allí donde se presente esa nota de honorarios con el aval de la Sociedad de Arquitectos, presentaré también mi protesta, reproducción de la presente.

De V. affmo. s. s. q. b. s. m.

(Firmado)

Francisco Urcola».

Graves e intolerables eran las acusaciones, ofensas y amenazas que se lanzaban en este escrito; mas teniendo en cuenta que su autor se hallaba enfermo y que el señor Alday (D. Lucas)—ya que a éste también se aludía—estaba ausente de San Sebastián, acordaron los Arquitectos reunidos dejar sobre la mesa el escrito que antecede y aplazar su discusión hasta que dichos compañeros pudiesen asistir para tomar parte en ella, a cuyo objeto se les dirigiría por la presidencia una especial invitación.

Los Sres. Urcola y
Alday se dan de baja.

Gran revuelo y penosa impresión produjo el escrito protesta del Sr. Urcola; y a la delicadeza de todos, de esperar a su restablecimiento para discutirlo, su autor, cree sin duda más conveniente darse de baja en la Sociedad, y envía horas después la siguiente carta que copiamos íntegra:

«San Sebastian 19 de Mayo de 1921

Sr. Presidente de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa

Muy Sr. mío: Pongo en su conocimiento que desde el día de hoy, me doy de baja en la Sociedad de que es V. Presidente.

De V. affmo. s. s. q. e. s. m.

(Firmado)

Francisco Urcola.»

*
* *

Días más tarde, secundando la actitud adoptada por este Sr., el Sr. Alday (D. Lucas) dirige al Presidente Sr. Casadevante la carta que copiada literalmente dice:

«San Sebastian 30 de Mayo de 1921

Sr. Presidente de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa

Muy Sr. mío y comp.º: La presente tiene por objeto manifestarle que no estoy conforme **con la forma de actuar de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa, ni de su Junta Directiva**, en el asunto de los Sres. Ulargui y

Eusa con la Sociedad Inmobiliaria, ni con la nota de honorarios presentada por consecuencia.

Ruego a V. pues me dé de baja en la lista de socios de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa.

Adjunto le remito copia de la carta que con motivo del mismo asunto he dirigido a la Sociedad Inmobiliaria.

Queda de Vd. affmo. s. s. y com.

(Firmado)

Lucas Alday.»

La carta-copia que el Sr. Alday remitió con el escrito que acabamos de transcribir, dada su escasa importancia, no creemos necesario el reproducirla. Bástenos decir, que, en ella, aconsejaba a la Sociedad Inmobiliaria, para evitar un pleito con los Sres. Eusa y Ulargui, que se nombrasen dos Arquitectos por cada parte y, en caso de que éstos no llegasen a una avenencia, someter las diferencias al fallo del Sr. Olazábal, *Ingeniero de Caminos*, Jefe de Obras Públicas en esta Provincia.



Se invita a los Sres. Urcola y
Alday a una nueva reunión.

Copiados al pie de la letra los escritos que el Presidente dirigió a los Sres. Urcola y Alday, invitándoles, de conformidad a lo acordado en la sesión del 18 de Mayo, a acudir a una nueva reunión para discutir el asunto, dicen como sigue:

«Irún y Junio 18/921.

Sr. D. Francisco de Urcola

San Sebastián

Muy Sr. mio: Limitándome, como siempre, al fiel cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta entidad en Junta General, a la vez que le remito la convocatoria correspondiente a la sesión que ha de celebrarse el lunes próximo, día 20 del actual, y en la cual se pondrá a discusión su escrito de fecha 18 de Mayo último—que quedó sobre la mesa en la sesión anterior,—tengo el deber de rogarle su asistencia a fin de que pueda V. escuchar cuantas explicaciones estime oportuno pedir respecto al asunto a que dicho escrito se contrae, y al propio tiempo las dé V. también sobre ciertos extremos del mismo documento.

Acto seguido de tal discusión, daré cuenta de su deseo de ser baja en la Sociedad.

Al objeto de facilitar a V. su asistencia a la sesión, le advierto que estamos dispuestos a acudir a su domicilio de V. para celebrarla, si V. así lo deseara y nos autoriza-se con completa libertad de acción.

Sin otro particular me repito de V. att.º s. s. q. e. s. m.

(Firmado)

J. Angel Fernández de Casadevante.

Presidente.»

«Irún y Junio 18/921.

Sr. D. Lucas Alday.

San Sebastián.

Muy señor mío: Limitándome, como siempre, al fiel cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta entidad en Junta General, a la vez que le remito la convocatoria

correspondiente a la sesión que ha de celebrarse el lunes próximo, día 20 del actual, y en la cual se pondrá a discusión y votación el escrito que con fecha 18 de Mayo último presentó el Sr. Urcola y que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, tengo el deber de rogarle su asistencia, ya que el aplazamiento del análisis y resolución de dicho documento, fué debido, entre otras razones, a hallarse V. ausente a la sazón en el extranjero.

Acto seguido de la resolución que se adopte daré cuenta de su deseo de ser baja en la Sociedad.

Sin otro particular me repito de V. atto. s. s. y compañero q. b. s. m.,

(Firmado)

J. Angel Fernández de Casadevante.

Presidente.»

Se reune de nuevo la Sociedad

: de Arquitectos de Guipúzcoa :

Las invitaciones hechas a los señores Alday y Urcola por el Presidente, que constituían para la Sociedad un deber y eran una nueva atención que la misma guardaba para con aquéllos, no dieron otro resultado que una contestación *telefónica*, dada al Secretario Sr. Gaiztarro por el Sr. Urcola, quien en nombre propio y en el del señor Alday, manifestó no tener por qué asistir a tal reunión por haberse dado ya de baja como socios.

Reunidos en sesión los Arquitectos *el 20 de Junio*, el Presidente leyó los citados escritos de los Sres. Urcola y Alday (D. Lucas) dándose de baja, deseo en el que fueron complacidos; y acto continuo abrióse amplia discusión sobre el escrito-protesta del Sr. Urcola. Todos los reunidos reconocieron la necesidad de aclarar los conceptos equívocos en él vertidos y de rechazar con toda energía las frases ofensivas y amenazas que en él se lanzaban, condenando a la vez la actitud adoptada por su autor. Asimismo, entendieron todos los reunidos, que, *no por darse de baja de la Sociedad, podía excusarse el Sr. Alday del cumplimiento de obligaciones solemnes y voluntariamente adquiridas por él ante los compañeros* y que para todo hombre de honor deben de ser sagradas.

Y como resumen y estando presentes los Sres. Elizalde (D. Luis), Aguirrebengoa, Casadevante, Eizaguirre, Setién, Lasquíbar, Lizaur, Gaiztarro, Zabalo, García-Ochoa, Guibert, Machimbarrena, Elizalde (D. José Antonio), Ulargui, Eusa y representados los Sres. Cortázar, Linazasoro, Monravá y Vallet, se acordó **por unanimidad** enviar a los señores Urcola y Alday (D. Lucas) respectivamente los siguientes oficios que íntegros copiamos:

*
* *

«En Junta General extraordinaria celebrada por esta entidad y a la que ha sido V. *especialmente invitado*, en vista de su ausencia se ha acordado **por unanimidad** contestar a su escrito de fecha 18 de Mayo último, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, en los términos siguientes:

En la sesión del 18 de Abril pasado, *a la que V. acudió*, se adoptaron **por unanimidad, y con su voto de V. por lo tanto**, las conclusiones que siguen: «2.º Que los Sres. Eusa y Ulargui redacten su minuta de honorarios por los diferentes trabajos ejecutados por encargo de la Sociedad Inmobiliaria, con sujeción estricta a la tarifa vigente; minuta cuyo cobro apoyará moral y materialmente esta Sociedad de Arquitectos, **previo exámen por parte de su Junta de Gobierno estampando en ella el sello de la**

Sociedad con el V.º B.º del Presidente, con cuyos requisitos se presentará a la Sociedad Inmobiliaria por los interesados; 3.º Al objeto de que la Junta de Gobierno obre con pleno conocimiento de causa, los Sres. Ulargui y Eusa por una parte y el Sr. Alday (D. Lucas) por otra, *acompañarán a aquélla*, en el exámen de los trabajos realizados, *a fin de suministrar* cuantos datos y explicaciones necesite la misma, ya sean sobre los planos y proyectos, ya sobre las obras ejecutadas desde Noviembre pasado hasta la fecha en que cesaron de actuar los Sres. Ulargui y Eusa.»

Del texto claro y terminante de tales conclusiones y del espíritu que las informó en la discusión previa, *en la cual V. tomó parte*, no cabe deducir lógicamente ninguna de las caprichosas apreciaciones que inserta V. en su mencionado escrito, en las que se contradice V. de continuo y con las que echa por tierra cuanto *con su expreso voto sancionó V.* días atrás. Tales conclusiones fijaban un camino a seguir por la Junta de Gobierno, por la Sociedad de Arquitectos y por V. como miembro de ésta. La primera ha cumplido exactamente la comisión que se le confió; la segunda, procurará llevar a efecto sus acuerdos por todos los medios posibles; mas con respecto a V., aunque muy dueño de **interpretar** los hechos como mejor le plazca, entendemos que podía haberse limitado simplemente a aceptarlos tal y como son en la realidad, en vez de tergiversarlos lastimosamente.

En el análisis de los trabajos y estudios ejecutados por los Sres. Eusa y Ulargui, éstos y el Sr. Alday (D. Lucas) *se limitaron*, en consonancia con su misión, **a informar** a la Junta de Gobierno, y a hacer ante la misma cuantas observaciones estimaron pertinentes respecto a los planos y documentos que se exhibían. Los datos aportados por las dos partes, fueron aquilatados en su justo valor y según su leal saber y entender por la Junta de Gobierno, la que en consecuencia, al encontrar ajustada a tarifa la minuta que se le presentaba, no tuvo el menor inconveniente en aceptarla como buena, *cumpliendo así su cometido*, que **V. juntamente con los demás compañeros le confirió.**

Y conviene aclarar, llegado a este punto, el equívoco en

que supone V. colocado al Vice-Presidente de esta entidad, Sr. Eizaguirre; pues dicho señor estaba perfectamente enterado de todos los detalles y puntos de vista expuestos por los compañeros informantes en las sesiones a las que aquél no acudió. Y al corriente de lo actuado y observado por sus colegas de Junta de Gobierno durante los días en que no pudo acudir, no hizo objeción alguna al estudio y al criterio formado por aquéllos en relación al asunto.

Ante tales hechos, fiel reflejo de la realidad, la presidencia, en uso de sus atribuciones y *cumpliendo el mandato especial otorgado por la Sociedad*, puso al pie de la minuta en cuestión el sello de aquella con su V.º B.º a los efectos precedentes.

De todo lo expuesto se deduce, sin esfuerzo alguno, que el acuerdo del 18 de Abril a que V. en su carta se refiere, ha sido escrupulosamente cumplido por la Junta de Gobierno, al pie de la letra, sin violencia alguna y libre de las anormalidades que V. supone. Lo anormal sería, que, aun *en el caso de haber habido extralimitación* por parte de dicha Junta *en la forma del cumplimiento del mandato*—cosa que a título de hipótesis apuntamos—**se revocase por esa única razón, como V. pretende, el acuerdo origen, el mandado en sí, solemnemente adoptado en Junta General POR UNANIMIDAD**; tan anormal como el deseo de V. de desdecirse en su escrito del 18 de Mayo de cuanto sancionó con su voto un mes antes.

Hasta aquí llegan las explicaciones que no podemos menos de darle en relación con el fondo de su aludido escrito, por cuanto en él se contrae al asunto con el Kursaal y del cual conoce V. ahora toda la verdad.

Mas de ningún modo terminaremos sin pedirle que en reciprocidad nos las dé V. también muy amplias respecto a cuanto, irreflexivamente sin duda, estampó V. en su dicho escrito, *tildando a esta Sociedad, de falta de seriedad, concepto que ni colectiva ni individualmente admitimos de manera alguna*, y el cual no dudamos se apresurará V. a retirar.

Y por último, también esperamos de V. que, meditando con más pausa sobre el contenido de su último párrafo

que por hoy nos abstenemos de calificar, *tenga a bien retirarlo íntegramente en un plazo de cuarenta y ocho horas* contadas desde el recibo de esta comunicación; pues es tal la gravedad que a nuestro juicio implicaría el mantenerlo, que nos obligaría, con verdadero sentimiento por nuestra parte, a adoptar en justa correspondencia un acuerdo trascendental respecto a nuestras futuras relaciones con V. en el terreno profesional.

Es cuanto tengo el deber de comunicar a V. en nombre de esta entidad para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.—San Sebastián a 22 de Junio de 1921.—(Firmado) El Presidente, *J. Angel Fernández de Casadevante*; El Secretario, *Pedro Gaiztarro*.

Sr. D. Francisco de Urcola, Arquitecto.—San Sebastián».

* * *

«Leida su carta de fecha 30 de Mayo último, en la que solicita V. su baja en la lista de socios de esta entidad, por no estar conforme con la forma en que la misma y su Junta de Gobierno han actuado en el asunto pendiente entre los Sres. Ulargui y Eusa y la Sociedad Inmobiliaria, en Junta General extraordinaria celebrada por esta Sociedad de Arquitectos y a la que ha sido V. especialmente invitado, en vista de su ausencia se ha acordado por unanimidad exponerle:

Que aún lamentándolo mucho, ha sido V. complacido en sus deseos, considerándosele desde esta fecha como baja en el número de los miembros de la misma.

Al propio tiempo se le ruega *tenga a bien manifestar si está V. o no dispuesto a dar exacto cumplimiento al acuerdo adoptado con fecha 18 de Abril último, que V. con su voto sancionó OBLIGANDOSE REITERADA Y SOLEMNEMENTE A RESPETARLO* y que dice como sigue:

»4.º Que si la Sociedad Inmobiliaria discutiese o denegase el pago de la minuta presentada en la forma arriba

indicada, el Sr. Alday (D. Lucas) renunciará a la dirección de las obras del Kursaal, como Arquitecto que es de las mismas, *comprometiéndose solemnemente a hacerlo así*, y los demás compañeros presentes a secundarle en su dimisión, no interviniendo por ningún concepto en dichas obras.

»5.º Que en el caso en que hubiere lugar, se comuniquen inmediatamente todos los acuerdos anteriores a los demás socios no presentes en esta sesión y a todas las Asociaciones de Arquitectos de España, solicitando al mismo tiempo de éstas su apoyo decisivo y cooperación eficaz en la defensa de los compañeros Eusa y Ulargui.

Como V. fácilmente comprenderá, esta colectividad necesita conocer cual va a ser su resolución respecto a lo transcrito, (ya que la Sociedad Inmobiliaria no ha aceptado la minuta presentada por aquéllos señores en la forma convenida), para ajustar a aquélla su conducta; y a tal efecto espera que se servirá V. manifestársela en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde el recibo de la presente comunicación

Por último, con respecto a la copia de la carta dirigida al Sr. Odriozola con fecha 30 de Mayo por V., y que acompaña a la suya ya citada, esta Sociedad no encuentra motivo ni razón alguna para ocuparse de ella; pues ni tiene porqué aceptar la solución que en el párrafo tercero de la misma se propone, ni demuestra otra cosa que su buena actuación como Consejero de la Sociedad Inmobiliaria y su falta de compañerismo para con los señores Ulargui y Eusa.

Es cuanto tengo el deber de comunicar a V. *en nombre de esta Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa y por acuerdo expreso y unánime de la misma*, para su debido conocimiento y demás efectos que procedan.

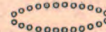
Dios guarde a V. muchos años.—San Sebastián 22 de Junio de 1921.—(Firmado) El Presidente, *J. Angel Fernández de Casadevante*; El Secretario, *Pedro Gaiztarro*.

Sr. D. Lucas Alday y Lasarte, Arquitecto.—San Sebastián.»

Los Sres. Urcola y

Alday no contestan.

Transcurridos los plazos señalados sin que los Sres. Urcola y Alday (D. Lucas) se dignaran contestar a los transcritos oficios, ni dar explicación alguna, en consecuencia, y cumpliendo lo acordado por la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa en su última sesión citada, quedaron de hecho rotas toda clase de relaciones profesionales entre los miembros de la expresada Sociedad y los susodichos Sres.



A los Arquitectos Españoles.

La Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa, llevando a efecto sus acuerdos, cree cumplir con un deber de compañerismo al comunicar a las demás Asociaciones similares de España la expuesta relación, detallada y verídica de los hechos, y el proceder de los Sres. D. Francisco de Urcola y D. Lucas Alday en el transcurso de los mismos.

Entiende también esta Sociedad, que la conducta de los dos mencionados Arquitectos es de tal índole, que el precedente por ellos establecido de darse de baja en una entidad, a la que pertenecían, para dejar incumplidos por su parte importantes acuerdos tomados con su voto expreso y que les imponía obligaciones sagradas que satisfacer,

está en manifiesta pugna con la dignidad de la profesión que ejercemos.

Por ello, al verla ultrajada, recurre y solicita de las Asociaciones de Arquitectos de España, creadas para velar por tal prestigio, pongan todo su empeño en conseguirlo, secundando en todo tiempo y lugar la actitud que con los expresados señores ha adoptado.

La Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa.

San Sebastián, Agosto de 1921.



Diferentes conferencias celebradas entre la Sociedad In-
mobiliaria y los señores Eusa y Ulargui, de las que se da
cuenta en la página 2 de este folleto y en las cuales no se
congruó llegar a una avenencia por las incompatibles con-
diciones que se planteaban en el momento mencionado.
Los señores Eusa y Ulargui, en virtud de lo expresado en
las partes interesadas, relatarán según la susodicha
Sociedad a los expresados señores de los encargos que les
había encomendado.

RESUMEN

La «Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián» se hallaba construyendo su edificio conforme a planos firmados por D. Lucas Alday y bajo la dirección del mismo, miembro del Consejo de Administración de aquélla a la vez que de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa; y abierto un concurso público para elegir el definitivo proyecto de decoración del Salón-Teatro, en él fueron favorecidos con el segundo premio los jóvenes Arquitectos Sres. Eusa y Ulargui.

Acordado luego por la Sociedad Inmobiliaria ampliar y reformar la primera disposición de su edificio, comisionó a dichos dos señores el estudio de un proyecto de Teatro en su nuevo emplazamiento y solicitó de ellos su colaboración con el Sr. Alday en las diferentes reformas a ejecutar, invitándoles a un viaje previo por el extranjero cuyo coste les fué sufragado. Al hacerles tal encargo, la aludida Sociedad indicó, que, para acordar la forma en que tendría lugar la mencionada colaboración, se pusieran de acuerdo con dos de los Administradores-Delegados de la misma.

Realizado el viaje, los señores Ulargui y Eusa, en cumplimiento del encargo recibido, estudiaron el anteproyecto y el proyecto del Teatro deseado e intervinieron de continuo en las obras que se realizaban, ejecutando un estudio del conjunto y diversos proyectos parciales a medida que la marcha de aquéllas lo exigía, replanteando y dirigiendo todos los trabajos sin el concurso del señor Alday, quien se retrajo de intervenir en ellos a pesar de haber asentido y convenido en la colaboración con sus dos compañeros.

Diferentes conferencias celebradas entre la Sociedad Inmobiliaria y los señores Eusa y Ulargui, de las que se da cuenta en la página 5 de este folleto y en las cuales no se consiguió llegar a una avenencia, por las inaceptables condiciones que se trataba de imponer a nuestros mencionados compañeros, condujeron al fin a la ruptura entre ambas partes interesadas, relevando acto seguido la susodicha Sociedad a los expresados señores de los encargos que les había encomendado.

* *

Los señores Eusa y Ulargui, considerándose atropellados en el ejercicio de su profesión, creyeron oportuno poner el hecho en conocimiento de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa, solicitando de ella apoyo y consejo. Y reunida al efecto esta entidad *el día 18 de Abril* último, se enteró al detalle de todo lo acaecido, sobre lo que entabló amplio debate interviniendo casi todos los presentes; y al fin, **aprobó por unanimidad, y por tanto con los expresos votos de los señores Urcola y Alday (Don Lucas) que asistían a la sesión,** las cinco siguientes conclusiones:

«1.º Declarar que ha habido buena fé en la intervención de los señores Ulargui y Eusa en las obras del Kursaal, y que han sido correctas las relaciones entre dichos señores por una parte y el señor Alday (D. Lucas) por otra.

«2.º Que los señores Ulargui y Eusa redacten su minuta de honorarios por los diferentes trabajos ejecutados por encargo de la Sociedad Inmobiliaria, con sujeción estricta a la tarifa vigente; minuta cuyo cobro apoyará moral y materialmente esta Sociedad de Arquitectos, **previo examen por parte de su Junta de Gobierno y estampando en ella el sello de la Sociedad con el V.º B.º del Presidente,** con cuyos requisitos se presentará a la Sociedad Inmobiliaria por los interesados.

«3.º Al objeto de que la Junta de Gobierno obre con pleno conocimiento de causa, los señores Ulargui y Eusa

por una parte y el señor Alday (D. Lucas) por otra, *acompañarán a aquélla* en el exámen de los trabajos realizados, *a fin de suministrar* cuantos datos y explicaciones necesite la misma, ya sean sobre los planos y proyectos, ya sobre las obras ejecutadas desde Noviembre pasado hasta la fecha en que cesaron de actuar los señores Ulargui y Eusa.

«4.º Que *si la Sociedad Inmobiliaria discutiese o denegase el pago de la minuta* presentada en la forma arriba indicada, **el señor Alday (D. Lucas) renunciará a la dirección de las obras del Kursaal,** como Arquitecto que es de las mismas, *comprometiéndose solemnemente a hacerlo así,* y los demás compañeros presentes a secundarle en su dimisión, no interviniendo por ningún concepto en dichas obras.

«5.º Que en el caso en que hubiere lugar, se comuniquen inmediatamente todos los acuerdos anteriores a los demás socios no presentes en esta sesión y a todas las Asociaciones de Arquitectos de España, solicitando al mismo tiempo de éstas su apoyo decisivo y cooperación eficaz en la defensa de los compañeros Eusa y Ulargui.»

* *

La Junta de Gobierno cumplió escrupulosamente su cometido—según muy al detalle podrá apreciar el lector en las páginas 9 a 12 de este escrito,—al objeto de llegar, *asesorada* por el Sr. Alday (D. Lucas) de una parte y por los Sres. Ulargui y Eusa de otra, a la justa fijación de los honorarios que correspondían a éstos por los diferentes trabajos realizados por encargo de la tantas veces repetida Sociedad Inmobiliaria.

Examináronse todos aquéllos, ejecutados y firmados por los señores Eusa y Ulargui, comprobando en especial los planos y los presupuestos, éstos ante los respectivos estados de mediciones; se analizaron los proyectos y detalles obrantes en las oficinas de dicha Sociedad Inmobiliaria, así como los depositados por los señores Eusa y Ulargui en el domicilio social de la de Arquitectos de Guipúzcoa, a causa de haber sido rechazados por la primera al preten-

der entregarlos sus autores; se inspeccionaron las obras del «Kursaal», a fin de ver si se ajustaban a los proyectos trazados por los mismos; se obtuvo de la Sociedad Inmobiliaria, por mediación del señor Alday, la liquidación de obras ejecutadas durante la intervención de los señores Ulargui y Eusa; se solicitó y consiguió de la Sociedad Central, de la Asociación de Arquitectos de Cataluña y de los Catedráticos de «Arquitectura Legal» en Madrid y Barcelona, señores Martínez Angel y Borrel, un informe unánime sobre ciertos extremos consultados; se oyó también el parecer de dicho señor Martínez Angel, a la sazón en San Sebastián, sobre los trabajos de los señores Ulargui y Eusa a que nos venimos refiriendo; y por fin, aquilatados todos los extremos y apreciados en su justo valor, se resolvió estampar el V.º B.º con la firma del Presidente y el sello de la Sociedad en la minuta redactada conforme a tarifa.

* * *

Una vez tal minuta en poder de los señores Ulargui y Eusa, fué remitida por éstos a la Sociedad Inmobiliaria; y tras varios días de espera, obtuvieron por fin una rotunda negativa, oponiéndose al pago, motivo por el cual los expresados señores se han visto obligados a demandar ante los Tribunales a dicha Sociedad.

Mientras tanto, el señor Urcola adopta inexplicable conducta: juzga la labor de la Junta de Gobierno sin conocerla a fondo; opina sobre los honorarios que debieran de corresponder a los señores Eusa y Ulargui sin estudiar los trabajos de éstos en su totalidad, ni siquiera verlos; amenaza a dichos compañeros con protestas si no retiraban su minuta; y labora en contra de ésta y de aquéllos, favoreciendo consiguientemente a la Sociedad Inmobiliaria.

Y al final de la sesión del día 18 de Mayo último—en la que el Sr. Urcola estuvo representado y en la cual la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa aprobó por unanimidad la actuación de su Junta de Gobierno en el asunto y

le otorgó además un expresivo voto de gracias,—se dió lectura al escrito-protesta, que, cumpliendo su palabra, dirigía el señor Urcola a la susodicha Sociedad. Documento que se copia en toda su integridad a las páginas 15 y siguientes de este folleto, y de cuya falta de fundamento y carencia de la más elemental lógica juzgará quien tuviere la paciencia de leerlos; pero no por ello nos creemos relevados de llamar la atención sobre las graves ofensas e intolerables amenazas que el mismo contiene, y a pesar de las cuales se aplazó su discusión y resolución hasta la próxima Junta, que se celebraría al sanar el señor Urcola, a la sazón enfermo, y al regresar de su viaje el señor Alday (D. Lucas).

Mas a tal delicadeza, inspirada en el deseo de no molestar durane su dolencia al señor Urcola, y de obtener las consiguientes rectificaciones como producto de una amistosa discusión, corresponde aquél al día siguiente dándose de baja en la Sociedad, y análoga conducta adopta poco tiempo después el señor Alday (D. Lucas).

A pesar de ello, y una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento precitado, por acuerdo expreso de la Junta la presidencia invita a dichos señores a una nueva reunión, al objeto de cambiar ineludibles explicaciones; invitación que fué rehusada por aquéllos, alegando telefónicamente que no tenían por qué asistir ya que se habían dado de baja como socios.

Reunida la Sociedad de Arquitectos el día 20 de Junio, fueron complacidos en sus deseos los dos señores citados, borrándose sus nombres de las listas de aquélla. Mas a fin de aclarar los conceptos equívocos vertidos en el escrito protesta del señor Urcola y de rechazar con la energía debida las frases ofensivas y amenazas que en él se lanzaban, condenando a la vez la actitud adoptada por su autor; y entendiendo que *no por darse de baja el Sr. Alday podía excusarse del cumplimiento de obligaciones solemne y*

voluntariamente adquiridas por el mismo ante los compañeros, se acordó dirigirles sendos oficios en los expresados sentidos—cuyos textos se transcriben a las páginas 22 y siguientes de este folleto—conminándoles a que, de no obtener respuestas satisfactorias en un plazo que al efecto se les señalaba, la Sociedad de Arquitectos se vería en el triste caso de ajustar su conducta, para el porvenir, a la que adoptarían dichos señores.

Y no habiendo dado éstos explicación alguna, ni contestado a la terminante demanda de la Sociedad, ésta, consiguientemente rompió de hecho todo género de relaciones profesionales con aquéllos, entendiendo que tal solución era la única que podía dar satisfacción a la dignidad colectiva e individual, tan gravemente ultrajada por los señores tantas veces mencionados Urcola y Alday (D. Lucas), quienes recíprocamente debieran ser correspondidos por los Arquitectos españoles en la medida a que se han hecho acreedores por su comportamiento en el asunto reseñado.

Así lo espera confiadamente

La Sociedad de Arquitectos de Guipuzcoa.

INDICE

Antecedentes	3
El Sr. Urcola comienza a laborar	6
La Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa	
se reúne	7
La Junta de Gobierno cumple su cometido	9
Los Sres. Ulargui y Eusa presentan a la Sociedad Inmobiliaria su nota de honorarios	13
El Sr. Urcola sigue laborando	13
La Sociedad de Arquitectos aprueba la actuación de su Junta de Gobierno	14
Escrito protesta del Sr. Urcola	15
Los Sres. Urcola y Alday se dan de baja	18
Se invita a los Sres. Urcola y Alday a una nueva reunión	19
Se reúne de nuevo la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa	21
Los Sres. Urcola y Alday no contestan.	27
A los Arquitectos Españoles	27
Resúmen.	29



